



Dra. Elizabeth Palencia Orellana
MAGISTRADA PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECIBIDO
28 MAR 2023

A las 9:10 Hrs. Letras 7

REF.: PRESIDENCIA-091-03-2023
Guatemala, 27 de Marzo de 2023

Respetable Doctor Bode:

Respetuosamente me dirijo a usted deseándole éxitos en todas las actividades que emprende; a la vez, para remitirle adjunto el Plan Operativo Electoral 2023 de: Junta Electoral Departamental de Guatemala y de la Junta Electoral de Voto en el Extranjero; ambos con sus respectivos presupuestos y con los Acuerdos de aprobación emitidos por el Pleno de Magistrados de esta Institución.

Sin otro particular, me suscribo atentamente,



Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente
Tribunal Supremo Electoral

Doctor
Frank Helmuth Bode Fuentes
Contralor General de Cuentas
Su Despacho
Presente

IEPO/belv.
Adjunto: 16 folios



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



**PLAN OPERATIVO ELECTORAL 2023 DE LAS
JUNTAS ELECTORALES DEL
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA Y DEL
VOTO EN EL EXTRANJERO**

GUATEMALA, MARZO 2023

**PLAN OPERATIVO
ELECTORAL DE LAS
JUNTAS
ELECTORALES DEL
DEPARTAMENTO DE
GUATEMALA Y DEL
VOTO EN EL
EXTRANJERO**

CONTENIDO

1.PRESENTACIÓN.....	III
1.1. PLANES DE ACTIVIDADES Y CUADRO RESUMEN DE PRESUPUESTO	iv
Actividades Junta Electoral del Departamento de Guatemala.....	1
Actividades Junta Electoral del Voto en el extranjero.....	5
Acuerdo Número 304-2023.....	8
Acuerdo Número 324-2023.....	10

1. PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Electoral de las Juntas Electorales del Departamento de Guatemala y la del Voto en el Extranjero, nombradas por el Tribunal Supremo Electoral, para llevar a cabo las elecciones generales y al parlamento centroamericano, recopila e integra los Planes Operativos con su respectivo presupuesto, elaborados por cada una de las Juntas Electorales, con participación y asistencia técnica de la Dirección de Planificación, Dirección de Finanzas, Asesores y Asistentes de Magistratura de este Tribunal.

El resumen de estos planes de trabajo, presenta las principales actividades a ser realizadas y el respectivo presupuesto para las mismas y comprende básicamente los grupos presupuestarios 1 Servicios No Personales, 2 Materiales y Suministros y 3 Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, montos que resultan del llenado de los instrumentos que son trabajados para identificar los principales requerimientos e insumos que les permita cumplir en forma eficiente y eficaz, con las funciones que de acuerdo con la Ley Electoral y de Partidos Políticos les corresponde realizar, considerando principalmente, la calidad del gasto, transparencia y vinculación del presupuesto en relación a las actividades planificadas.

1.1. ACTIVIDADES Y CUADRO RESUMEN DE PRESUPUESTO

En las matrices siguientes, se presenta la planificación de las principales actividades a realizar por los miembros de las Juntas Electorales con su respectivo cronograma, así como el cuadro resumen de los principales recursos requeridos integrados en gastos de locales o salones, gastos de alimentación que se derivan de eventos, reuniones o coordinaciones con diversos participantes con los miembros de los órganos electorales temporales, gastos de movilización, recursos materiales, así como la contratación servicios de personal en los renglones 036 y subgrupo 18 personal de apoyo y para estibar y colocar mobiliario electoral, así como cajas con material electoral, contratación de otros servicios, tales como telefonía, arrendamiento de plantas eléctricas, entre otros.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
PLAN OPERATIVO ELECTORAL - ELECCIONES GENERALES Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2023
JUNTAS ELECTORALES DEPARTAMENTALES

JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE: Guatemala
RESPONSABLE DE LA JUNTA: Alvaro José Bravo Morales

PLANIFICACIÓN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

No.	Descripción de la Actividad	AÑO 2023											
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE		
1	Asistir al acto de juramentación de las Juntas Electorales Departamentales para su integración oficial, conforme a la convocatoria del Tribunal Supremo Electoral.												
2	Gestionar ante la Contraloría General de Cuentas la Declaración Jurada Patrimonial dentro de los 30 días siguientes de haber tomado posesión del cargo.												
3	Realizar reuniones de trabajo entre los miembros de la Junta Electoral del Departamento de Guatemala, para elaborar el Plan Operativo Electoral 2023, con su respectivo presupuesto, para aprobación de las autoridades superiores del Tribunal Supremo Electoral.												
4	Habilitar oficinas de Junta Electoral del Departamento de Guatemala y establecer qué necesidades de servicios tienen para el funcionamiento de la Junta. (Pago de energía Eléctrica y agua potable así como otros servicios).												
5	Realizar reuniones de trabajo entre los miembros de la Junta, para designar actividades y el seguimiento de las mismas, los meses que dura el Proceso Electoral 2023.												
6	Realizar reuniones con fiscales de partidos políticos y acreditar los mismos.												
7	Definir y coordinar la estructura organizacional para el funcionamiento de la JED Guatemala.												
8	Dejar constancia de lo actuado y de las resoluciones tomadas con el voto de la mayoría de integrantes en las reuniones ordinarias y extraordinarias, haciéndose constar en el acta correspondiente, la cual se faccionará en el libro de actas proporcionado por la Secretaría General del Tribunal. (Art.176 de la LEPP Art.77 del Reglamento).												
9	Gestionar la habilitación de la cuenta bancaria correspondiente, para el manejo de los recursos asignados para el Proceso Electoral 2023.												
10	Definir y ejecutar los procesos de adquisiciones de bienes y/o servicios para el Proceso Electoral 2023.												
11	Gestionar la contratación de asesores (jurídicos, financieros, informáticos, de logística, etc.) y demás personal administrativo.												
12	Realizar la convocatoria, organización e inducción de Juntas Electorales Municipales.												
13	Juramentar a las Juntas Electorales Municipales.												
14	Realizar reuniones de trabajo con las Juntas Electorales Municipales.												

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
PLAN OPERATIVO ELECTORAL - ELECCIONES GENERALES Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2023
JUNTAS ELECTORALES DEPARTAMENTALES

JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE: Guatemala
RESPONSABLE DE LA JUNTA: Alvaro José Bravo Morales

PLANIFICACIÓN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

No.	Descripción de la Actividad	AÑO 2023											
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE		
15	Realizar una capacitación con las Juntas Electorales Municipales.												
16	Coordinar con Dirección Electoral el espacio físico, para el Centro Nacional de Información.												
17	Gestionar el arrendamiento o compra de mobiliario y equipo de oficina para el funcionamiento del Centro de Nacional de Información y logística de la Junta Electoral del Departamento de Guatemala.												
18	Elaborar carné de acreditaciones para la prensa y personal autorizado para el ingreso al Centro de Nacional de Información de la Junta Electoral del Departamento de Guatemala el día de la elección, Proceso Electoral 2023 y para las JEMs.												
19	Coordinar y dar seguimiento en lo relativo a la seguridad de los centros de votación, con las JEMs.												
20	Acreditación de los Fiscales Departamentales de las Organizaciones Políticas.												
21	Coordinar la preparación y montaje de los Centros de Votación, por parte de cada una de las JEM.												
22	Coordinar la recepción y entrega de mobiliario electoral a las Juntas Electorales Municipales. (Primera y Segunda elección).												
23	Coordinar la recepción del mobiliario electoral de las Juntas Electorales Municipales del Departamento. (Primera y Segunda elección).												
24	Coordinar y distribuir (entrega y recepción) las cajas electorales a las Juntas Electorales Municipales.												
25	Gestionar la contratación de empresa para el pago de gastos de representación a los miembros de Juntas Receptoras de Votos, el día de la elección del Proceso Electoral 2023. (Incluido el pago de alimentación).												
26	Integrar Mesa Interinstitucional de Seguridad y participar en reuniones de trabajo y coordinación.												
27	Llevar a cabo el acto de apertura de inicio de votación del Departamento de Guatemala, el día de la elección, del Proceso Electoral 2023.												
28	Realizar la supervisión y monitoreo de los Municipios del Departamento el día de la elección.												
29	Coordinar y dar seguimiento a la recepción y traslado de resultados el día de la elección.												

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
PLAN OPERATIVO ELECTORAL - ELECCIONES GENERALES Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2023
JUNTAS ELECTORALES DEPARTAMENTALES

JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE: Guatemala
RESPONSABLE DE LA JUNTA: Alvaro José Bravo Morales

PLANIFICACIÓN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

No.	Descripción de la Actividad	AÑO 2023											
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE		
30	Atender a medios de comunicación y observadores nacionales e internacionales, el día de las elecciones y cuando sean requeridos.												
31	Coordinar las audiencias de revisión de la Junta Electoral del Departamento de Guatemala.												
32	Declarar la validez y resultados de las Elecciones del Proceso Electoral 2023.												
33	Realizar los registros y liquidación de los gastos realizados por la Junta Electoral del Departamento de Guatemala, en la Dirección de Finanzas del Tribunal Supremo Electoral.												
34	Evaluación del Proceso Electoral 2023, 1er y 2da Elección.												
35	Elaborar de Memoria Electoral de la Junta Electoral del Departamento de Guatemala, del Proceso Electoral 2023.												
36	Entregar al Tribunal Supremo Electoral, el cargo, los bienes, software o aplicaciones y materiales adquiridos.												
37	Presentar ante la Contraloría General de Cuentas, el aviso de cese, posterior a la entrega del cargo, en el plazo establecido por dicha Institución.												
38	Solicitar finiquito a Contraloría General de Cuentas.												

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
PLAN OPERATIVO ELECTORAL - ELECCIONES GENERALES Y AL PARLAMENTO
CENTROAMERICANO 2023
JUNTAS ELECTORALES DEPARTAMENTALES

JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE: Guatemala
RESPONSABLE DE LA JUNTA: Alvaro José Bravo Morales

RESUMEN DE RECURSOS REQUERIDOS

RECURSOS	COSTO ESTIMADO
Locales o salones y gastos de alimentación	Q 2,045,220.00
Gastos de movilización	Q 1,635,496.00
Recursos materiales	Q 3,046,145.05
Contratación de servicios	Q 10,344,012.50
Contratación de otros servicios	Q 17,683,411.00
TOTAL DE RECURSOS REQUERIDOS	Q 34,754,284.55
Presidente de la JED	Secretario de la JED
Vocal de la JED	

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
PLAN OPERATIVO ELECTORAL - ELECCIONES PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE 2023
JUNTA ELECTORAL DE VOTO EN EL EXTRANJERO

RESPONSABLE DE LA JUNTA: Rosa Nelly Arteaga Martínez

No.	Descripción de la Actividad	AÑO 2023											
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE		
1	Asistir al acto de juramentación de la Junta Electoral sobre Voto en el Extranjero para su integración oficial, conforme a la convocatoria del Tribunal Supremo Electoral.												
2	Dar aviso de la toma de cargo como miembros de Junta Electoral sobre Voto en el Extranjero ante la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas.												
3	Elaborar el Plan Operativo Electoral con su respectivo presupuesto, para el proceso de Elecciones 2023 en el extranjero, específicamente a realizarse en las ciudades aprobadas por el Pleno de Magistrados del TSE en los Estados Unidos de Norte América.												
4	Habilitar oficinas de Junta Electoral sobre Voto en el Extranjero y establecer qué necesidades de servicios tienen para el funcionamiento de la Junta.												
5	Gestionar la apertura de la cuenta bancaria correspondiente, para el manejo de los recursos asignados para el evento electoral.												
6	Levantar acta para dejar constancia de lo actuado y de las resoluciones tomadas en las reuniones ordinarias y extraordinarias, en el libro de Actas proporcionado por la Secretaría General.												
7	Definir la estructura organizacional necesaria para el desarrollo de las funciones de la Junta Electoral de Voto en el Extranjero.												
8	Definir y ejecutar los procesos de adquisiciones de bienes y/o servicios para las Elecciones 2023.												
9	Realizar reuniones de trabajo de los miembros de la Junta Electoral sobre Voto en el Extranjero los meses que dura el proceso de Elecciones 2023.												
10	Acreditar a fiscales de partidos políticos, para posteriormente convocarlos a participar en reuniones específicas de la Junta Electoral de Voto en el Extranjero.												
11	Convocatoria, organización, juramentación e inducción de los miembros de las Juntas Electorales por Circunscripción Electoral en el extranjero.												
12	Efectuar y coordinar visitas a posibles centros de votación en las ciudades definidas en los Estados Unidos de Norte América para determinar los requerimientos indispensables sean necesarios para habilitar los mismos.												
13	Coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores la seguridad de los centros de votación.												
14	Identificar a posibles miembros de Juntas Receptoras de Votos.												

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
PLAN OPERATIVO ELECTORAL - ELECCIONES PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE 2023
JUNTA ELECTORAL DE VOTO EN EL EXTRANJERO

RESPONSABLE DE LA JUNTA: Rosa Nelly Arteaga Martínez

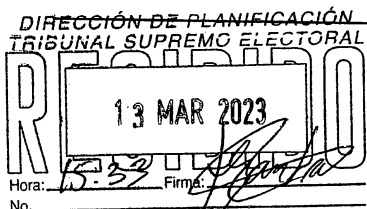
No.	Descripción de la Actividad	AÑO 2023											
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE		
15	Juramentar a miembros de Juntas Receptoras de Votos												
16	Coordinar la capacitación a miembros de Juntas Receptoras de Votos definiendo la metodología: presencial, virtual o mixta.												
17	Definir y coordinar la transmisión de resultados así como la logística en el centro de operaciones que se defina.												
18	Elaborar carné de acreditaciones para la prensa y personal autorizado para el ingreso al centro de información de la Junta Electoral el día del evento de Elecciones 2023 y acreditar a los miembros de Juntas Receptoras de Votos.												
19	Coordinar la entrega de cajas electorales a las Juntas Receptoras de Votos para la Elecciones 2023, así como su debido retorno.												
20	Realizar la supervisión y monitoreo de centros de votación el día de la elección. (Primera y segunda elección, si fuera el caso).												
21	Coordinar y dar seguimiento a la recepción y traslado de resultados el día de la elección. (Primera y segunda elección, si fuera el caso).												
22	Coordinar y convocar la audiencia de revisión.												
23	Realizar los registros y liquidación de los gastos efectuados por la Junta Electoral de Voto en el Extranjero, en la Dirección de Finanzas del Tribunal Supremo Electoral.												
24	Entregar el cargo y los bienes, software o aplicaciones y materiales adquiridos, al Tribunal Supremo Electoral.												
25	Dar aviso del cese del cargo como miembros de Junta Electoral sobre Voto en el Extranjero ante la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas.												
26	Solicitar finiquitos ante el Tribunal Supremo Electoral.												
27	Elaboración de memorias Proceso Electoral 2023.												

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
PLAN OPERATIVO ELECTORAL - ELECCIONES PRESIDENTE Y
JUNTA ELECTORAL DE VOTO EN EL EXTRANJERO

RESPONSABLE DE LA JUNTA: Rosa Nelly Arteaga Martínez

RESUMEN DE RECURSOS REQUERIDOS

RECURSOS	COSTO ESTIMADO
Locales o salones y gastos de alimentación	Q 1,191,400.00
Gastos de movilización	Q 409,200.00
Recursos materiales	Q 472,730.00
Contratación de servicios	Q 1,381,800.00
Contratación de otros servicios	Q 13,414,600.00
Estimación de viáticos al exterior	Q 2,637,000.00
TOTAL DE RECURSOS REQUERIDOS	Q 19,506,730.00
Presidente JEVEX	Secretario de JEVEX
Vocal de JEVEX	



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 304-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Planificación, con oficio número DP-O-187-03-2023, de fecha 10 de marzo del año en curso, somete a consideración el "**Plan Operativo Electoral 2023 de la Junta Electoral Departamental de Guatemala**", por lo que habiéndose analizado el contenido del mismo, es procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 21, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

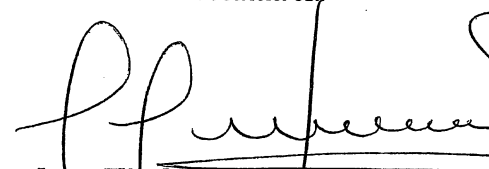
ACUERDA:

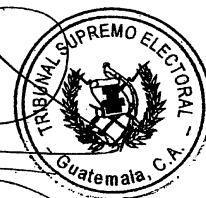
ARTÍCULO 1º: Aprobar el "**Plan Operativo Electoral 2023 de la Junta Electoral Departamental de Guatemala**", que forma parte de esta disposición;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

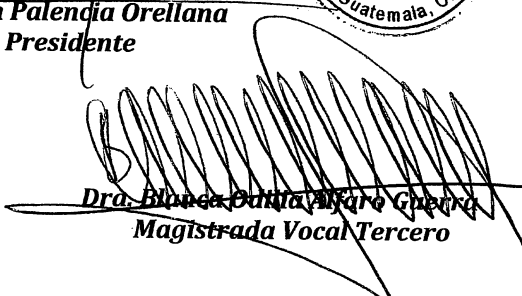
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diez de marzo de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente

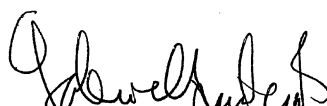



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

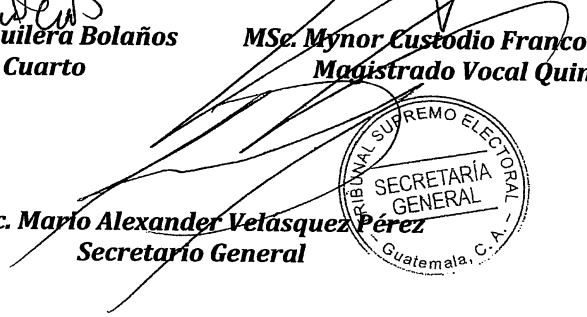

Dra. Blanca Patricia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero



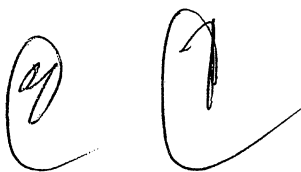
Tribunal Supremo Electoral


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General







Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 324-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Planificación con el visto bueno de la Gerente Administrativa y Financiera de este Tribunal, con oficio número DP-O-197-03-2023, de fecha 17 de marzo del año en curso, somete a consideración el "**Plan Operativo Electoral 2023 de la Junta Electoral de Voto en el Extranjero**", por lo que habiéndose analizado el contenido del mismo, es procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 21, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el "**Plan Operativo Electoral 2023 de la Junta Electoral de Voto en el Extranjero**" que forma parte de esta disposición;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diecisiete de marzo de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente




Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero



Tribunal Supremo Electoral

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Velásquez
Secretario General

